

RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2.016 DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS EN EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA FIBES. EXPEDIENTE 7/16.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 26 de enero de 2.016 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de seguridad y control de accesos del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla "FIBES" Expediente 7/16, resultando el mismo necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto y regulación armonizada, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones del mismo, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Sacado el concurso, presentaron oferta, todas ellas el día 22 de abril de 2.016, las siguientes empresas:

- UTE TRABILSA-ATESE (TRABLISA)
- PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES-ESC (PROSEGUR)
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. Y SERVICIOS SECURITAS, S.A. (SECURITAS)

III.- Con fecha 25 de abril de 2.016, a las 10:00 horas y en presencia de la totalidad de licitadores que quisieron asistir al acto, se procedió a la apertura del SOBRE UNO, comprobándose en ese acto que, la totalidad de las empresas licitadoras, salvo TRABLISA, cumplían con la totalidad de requisitos mínimos y, por tanto, pasaban a la siguiente fase de apertura de oferta económica, no acreditándose por la empresa descartada certificación de estar al corriente con la Seguridad Social e incumpliendo por dichos motivos los requisitos mínimos exigidos.

IV.- Se procedió, por tanto, a la apertura del SOBRE DOS de las empresas que superaron los requisitos mínimos, resultando las ofertas que se detallan por cada una de ellas en el ANEXO a la presente resolución.

La baremación de las ofertas económicas obtuvo el siguiente resultado:

PROSEGUR	80,00 PUNTOS
SECURITAS	79,38 PUNTOS

La baremación del proyecto técnico, realizada por la Comisión de Técnicos de CONTURSA, arrojó el siguiente resultado:

PROSEGUR	16,00 PUNTOS
SECURITAS	20,00 PUNTOS

Por tanto, la suma de ambas ofertas y la baremación final fue:

PROSEGUR	96,00 PUNTOS
SECURITAS	99,38 PUNTOS

En vista de lo anterior, el Comité de Dirección de CONTURSA propuso como adjudicatario a la empresa SECURITAS.

V.- Se señala que la empresa Grupo RMD Seguridad, S.L. interpuso contra el Tribunal de Contratación del Ayto. de Sevilla recurso por considerar ilegal la cláusula que señala acreditar un mínimo de plantilla de vigilantes y auxiliares en la provincia de Sevilla, cláusula que fue modificada al encontrarse erratas en la misma en el Perfil del Contratante al que dirigían el BOE y el DOUE para la información del presente concurso, estando pendiente de resolverse el citado recurso sin que se haya solicitado la suspensión del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- Consta como única impugnación a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso la señalada anteriormente, no obstante, entiende este órgano de contratación que no existe fundamento en la reclamación realizada por dicha empresa. Todos los licitadores han aceptado expresamente los Pliegos, habiéndose levantado Acta tanto de la apertura de las ofertas, que se realizó en Audiencia Pública.

IV.- En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el presente contrato a las empresas SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. Y SERVICIOS SECURITAS, S.A. al haber resultado la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores, procediéndose a la devolución de las garantías provisionales de las empresas no adjudicatarias y a la firma del contrato con la adjudicataria con sustitución de la garantía provisional por garantía definitiva.

En Sevilla, a 28 de abril de 2.016.



Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
Consejero Delegado - CONTURSA